RESOLUCION DECANAL Nº 061-2020-UNSCH- FIQM/D

Ayacucho, 31 de julio de 2020

Visto la necesidad de designar al Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 139º del Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, precisa la designación del Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 539-2019-UNSCH-CU, fue encargado el Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como Director de la Unidad de Investigación e Innovación a partir 01 de agosto del 2019 hasta 31 de julio del 2020;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, con Memorando Nº 114-2020-UNSCH-FIQM/D se designa al Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia por el periodo de dos (02) años, a partir del 01 de agosto del 2020 al 31 de julio de 2022;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 139º, el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0-2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTA como Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia por el periodo de dos (02) años, a partir del 01 de agosto del 2020 hasta el 31 de julio del 2022.

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina de Investigación de la UNSCH
Departamento Académico de Ingeniería Química
File Personal
Archivo
GPH/jaqg.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 062-2020 –UNSCH- FIQM/D

Ayacucho, 01 de agosto de 2020

Visto la necesidad de designar al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 118º del Estatuto de la UNSCH y la SEXTA Disposición Complementaria Transitoria, precisa el encargo del Director de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 535-2019-UNSCH-CU, se encargó de manera excepcional como Director al Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ, a partir 01 de agosto del 2019 hasta 31 de julio del 2020;

Que, al ser necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, con Memorando Nº 115-2020-UNSCH-FIQM/D se encarga al Mg. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 118º y el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **ENCARGAR al** Mg. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de agosto del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Vicerrector Académico
Dpto. Académico de Ingeniería Química
EP de Ingeniería Agroindustrial
File Personal
Archivo
GPM/jaqg.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 063-2020 – UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 01 agosto de 2020

Visto la necesidad de designar al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 118º del Estatuto versión 2.0,2016 de la UNSCH y la SEXTA Disposición Complementaria Transitoria, precisa el encargo del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 534-2019-UNSCH-CU, se encargó como Director al Mg. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ, a partir 01 de agosto de 2019 hasta 31 de julio del 2020;

Que, con Memorando Nº 112-2020-UNSCH-FIQM/D se encargó como Director al MSc. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ quien con Memorando Nº 010.2020-JFPS-EPIIA-FIQM-UNSCH declina dicho cargo, de igual manera el Ing. Antonio J. MATOS ALEJANDRO con Memorando S. Nº. - 2020-AJMA-FIQM da a conocer su imposibilidad de asumir cualquier cargo en la facultad por salud;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, con Memorando Nº 117-2020-UNSCH-FIQM/D se prorroga el encargo al Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ, docente Asociado a Dedicación Exclusiva como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por el periodo de seis (06) meses a partir del 01 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2021;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 118º, el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria N° 30220, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **PRORROGAR** el encargo al Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por el período de seis (06) meses, a partir del 01 de agosto del 2020 hasta el 31 de enero del 2021.

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaria General

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 063-2020 – UNSCH-FIQM/D

Vicerrector Académico
EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
File Personal
Archivo
GPH/jaqg.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 064-2020 – UNSCH-FIQM-D

Ayacucho, 02 de agosto de 2020

Visto la necesidad de designar al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 134º del Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, en la DECIMA Disposición Complementaria Transitoria, precisa el encargo del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que con Resolución de Consejo Universitario Nº 540-2019-UNSCH-CU, se encargó como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia al Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH a partir de 02 de agosto del 2019 al 01 de agosto del 2020;

Que, con Memorando Nº 113-2020-UNSCH-FIQM/D, se designó al Dr. Raúl Ricardo VELIZ FLORES como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir de 02 de agosto del 2020 por el periodo de 02 años, quien con Memorando Nº 022-2020-RRVF-FIQM manifiesta la imposibilidad de aceptar dicho cargo; con Memorando Nº 118-2020-UNSCH-FIQM/D se designa a la Doctora Alcira Irene CÓRDOVA MIRANDA quien con Memorando Nº 08-2020-AICM-FIQM-UNSCH, presenta su renuncia irrevocable; de igual manera el Dr. Ybar PALOMINO MALPARTIDA mediante línea telefónica declina a dicho cargo;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, con Memorando Nº 119-2020-UNSCH-FIQM/D se encarga al Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA, docente Principal a Dedicación Exclusiva por el periodo de un (01) año, a partir del 02 de agosto del 2020 al 01 de agosto de 2021;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 134º; el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0-2017 de la Ley Universitaria N° 30220, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **ENCARGAR** al Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de un (01) año, a partir de 02 de agosto del 2020 al 01 de agosto del 2021.

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Escuela de Posgrado

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 064-2020 – UNSCH-FIQM-D

Vicerrector Académico
Departamento Académico de Ingeniería Química
File Personal
Archivo
GPH/jaqg.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 065 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 30-07-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Juan TANTA FLORES** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, así como la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 028-2019-FIQM-D-IIA, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"EFECTO DE LA TEMPERATURA, TIEMPO DE ALMACENAMIENTO Y TIPO DE ENVASE EN LA CALIDAD FISICOQUÍMICA DE LA FLOR DE BORRAJA (Borago officinalis L.)"** presentado por el Sr. **Juan TANTA FLORES,** con vigencia del 02 de julio del 2019 al 01 de julio del 2020, asesorado por el Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, con Proveído Nº 107-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 31/07/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante Sr. **Juan TANTA FLORES** asesorado por el Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO para su ampliación correspondiente.

Que, con Dictamen Nº 019-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 05-08-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA TEMPERATURA, TIEMPO DE ALMACENAMIENTO Y TIPO DE ENVASE EN LA CALIDAD FISICOQUÍMICA DE LA FLOR DE BORRAJA (Borago officinalis L.)",** al correo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º, Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA TEMPERATURA, TIEMPO DE ALMACENAMIENTO Y TIPO DE ENVASE EN LA CALIDAD FISICOQUÍMICA DE LA FLOR DE BORRAJA (Borago officinalis L.)"** presentado por el Sr **Juan TANTA FLORES** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 02 de julio de 2020 al 01 de julio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Juan TANTA FLORES
Asesor Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 066 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 30-07-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Srta. **Katia Yesica TINEO CANALES** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 010-2019-FIQM-D-IQ, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPANSIÓN DE GRANOS DE QUINUA ROJA (Chenopodium quinoa) EN UN EQUIPO MODULAR USANDO AIRE CALIENTE"** presentado por la Srta. **Katia Yesica TINEO CANALES** con vigencia del 30 de julio del 2019 al 29 de julio del 2020 asesorada por el Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS;

Que, con Proveído Nº 108-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 31/07/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Katia Yesica TINEO CANALES** asesorada por el Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 020-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 05-08-2020, el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPANSIÓN DE GRANOS DE QUINUA ROJA (Chenopodium quinoa) EN UN EQUIPO MODULAR USANDO AIRE CALIENTE"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º, y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPANSIÓN DE GRANOS DE QUINUA ROJA (Chenopodium quinoa) EN UN EQUIPO MODULAR USANDO AIRE CALIENTE"** presentado por la Srta. **Katia Yesica TINEO CANALES** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, a partir del 30 de julio de 2020 al 29 de julio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Katia Yesica TINEO CANALES
Asesor Ing. *Cipriano* MENDOZA ROJAS
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 067- 2020 - UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 10 de agosto de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 30 de junio de 2020 en el cual solicita curso repetido de la asignatura: AI-442 Operaciones Unitarias III presentado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud sin número, de fecha 30 de junio del 2020, adjuntando los requisitos para llevar el curso repetido, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial piden la aprobación al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Memorando Nº 083-2020-UNSCH-FIQM-EPIA de fecha 29 de julio del 2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita aprobación del curso repetido de la asignatura: Operaciones Unitarias III (AI-442) para el semestre académico 2020-I;

Que, con Memorando N° 044-2020-UNSCH-FIQM/DAIQ el Director del Departamento Académico comunica que en sesión del Departamento de fecha 06 de agosto del 2020 se aprobó el dictado de curso repetido de la asignatura Operaciones Unitarias III (AI-442) a cargo del Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ y el Ing. Luis Alberto COSSIO HERRERA;

Que, con Memorando N° 086-2020-UNSCH-FIQM-EPIA, de fecha 10 de agosto del 2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación de curso repetido de la asignatura Operaciones Unitarias III (AI-442) para los nueve (09) estudiantes de dicha Escuela Profesional a cargo del Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ y el Ing. Luis Alberto COSSIO HERRERA;

De conformidad con el Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, los acuerdos tomados en la reunión del pleno de docentes del Departamento Académico de Ingeniería Química el 06 de agosto del 2020, el Art. 59º del reglamento vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el dictado de curso repetido en el semestre académico 2020-I de la asignatura: Operaciones Unitarias III (AI-442) a cargo del Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ y el Ing. Luis Alberto COSSIO HERRERA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

2° **ELEVAR** a la oficina de Vicerrectorado Académico, el expediente en trece (13) folios para su conocimiento y trámite a las instancias pertinentes del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EFP de Ingeniería Agroindustrial
Docentes del dictado de curso (2)
Interesados
Archivo / GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 068-2020-UNSCH- FIQM/D

Ayacucho, 10 de agosto de 2020

Visto el acta de elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 061-2020-UNSCH-FIQM/D, de fecha 31 de julio de 2020, se le designó al Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA el cargo de Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de dos años, a partir del 01 de agosto 2020 al 31 de julio de 2022;

Que, estando por concluir el periodo del actual Director de Departamento Académico Mg. Edgar ARONES, el 15 del mes y año en curso, se convocó a sesión del Pleno de Docentes el mismo que se realizó el 10 de agosto de 2020 resultando electo el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA por el periodo de un año, a partir del 16 de agosto de 2020 al 15 de agosto de 2021;

Que, habiendo sido elegido como Director del Departamento Académico de Ingeniería Química el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA en sesión del pleno de docentes realizado el día 10 de agosto de 2020, de acuerdo al Art. 125 del Estatuto versión 2.0 – 2016 de la Ley Universitaria 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, ante la determinación del pleno que todos los docentes principales participen como posible elegido como Director de Departamento, es necesario dejar sin efecto la designación al cargo de Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia del Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA realizada con Resolución Decanal Nº 061-2020-UNSCH-FIQM/D, de fecha 31 de julio de 2020, por haber sido elegido Director del departamento Académico se y se le encarga por el lapso de quince (15) días, a partir del 01 al 15 de agosto de 2020 la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 139º, el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0-2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el resultado en la reunión del Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Química del 10 de agosto del 2020;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal Nº 061-2020-UNSCH-FIQM/D en la cual se le designa como Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia por el periodo de dos (02) años, por lo mencionado en los considerandos.

2° **ENCARGAR** al Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA el cargo de Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia por el lapso de quince (15) días, a partir del 01 al 15 de agosto de 2020.

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 068-2020-UNSCH- FIQM/D

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina de Investigación de la UNSCH
Departamento Académico de Ingeniería Química
File Personal
Archivo
GPH/edps.

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 069 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 11 de agosto de 2020

Visto la transcripción del Acta de Elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 914-2019-UNSCH-R, la Autoridad toma conocimiento de la elección del Mtro. Edgar Gregorio ARONÉS MEDINA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de un (01) año, a partir del 16 de agosto del 2019 al 15 de agosto del 2020;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 125º del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH, se precisa la elección del Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con fecha 09 de agosto de 2020, mi despacho convocó al pleno de docentes del DAIQ para la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en el cual, el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, fue proclamado como Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) año, con vigencia a partir del 16 de agosto de 2020 al 15 de agosto del 2021,conforme se advierte del Acta de Elección;

De conformidad con el Art. 125° del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Acta de Elección del Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Química del 10 de agosto del 2020, y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la elección del **Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de 01 año, a partir del 16 de agosto del 2020 al 15 de agosto del 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Art. 2° **ELEVAR** la presente resolución al despacho del señor Rector, para que se sirva poner a consideración de Consejo Universitario. Se adjunta Transcripción del Acta de Elección del Director de Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 069 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Expediente
Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA
DAIQ
Archivo
GPH/gibp

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 070-2020-UNSCH- FIQM/D

Ayacucho, 13 de agosto de 2020

Visto la necesidad de designar nuevamente al Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 139º del Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, precisa la designación del Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución Decanal N° 061-2020-UNSCH-FIQM/D, fue designado el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA como Director de la Unidad de Investigación e Innovación por el periodo de dos (2) años, a partir 01 de agosto del 2020 hasta 31 de julio del 2022;

Que, según Acta de sesión del pleno de docentes llevado a cabo el 10 de agosto de 2020, salió electo el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA como Director del Departamento Académico de Ingeniería Química por el periodo de un (01) año a partir del 16 de agosto de 2020 al 15 de agosto del 2021;

Que, con Resolución Decanal N° 068-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 11 de agosto de 2020 se deja sin efecto la designación al cargo de Director de la Unidad de Investigación e Innovación del Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA por el periodo de dos años y se le encarga dicha función por el lapso de quince (15) días, a partir del 01 al 15 de agosto de 2020, por las consideraciones mencionadas;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, con Memorando Nº 136-2020-UNSCH-FIQM/D se encarga al Mag. Julio Fernando PEREZ SAEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia por el periodo de un (01) año, a partir del 16 de agosto del 2020 al 15 de agosto de 2021;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 139º, el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0-2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **ENCARGAR,** al **Mag. Julio Fernando PEREZ SAEZ,** Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia por el periodo de un (01) año, a partir del 16 de agosto del 2020 hasta el 15 de agosto del 2021.

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Vicerrectorado Académico

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 070-2020-UNSCH- FIQM/D

Oficina de Investigación de la UNSCH
Departamento Académico de Ingeniería Química
File Personal
Archivo
GPH/edps.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 071-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 14 de agosto del 2020

Visto el Expediente N° 000331 del 13 de enero de 2020, presentado por la señorita Flor Evelyn GARRIAZO MAMANI, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Flor Evelyn GARRIAZO MAMANI, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2013-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 654-2013;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00065037 de fecha 13-01-2020, y los Certificados de Estudios N° 0069193 del 30-12-2019 y N° 0069241 del 07-01-2020 con los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 01 de junio de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH.FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,
RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a la señorita Flor Evelyn GARRIAZO MAMANI.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 000331, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 071-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 14 de agosto del 2020

Visto el Expediente N° 000330 del 13 de enero de 2020, presentado por el señor Jhon CCONOCC ROCA, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jhon CCONOCC ROCA, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Exonerados en el Concurso de Admisión 2007-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 365-2007;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00065098 de fecha 13-01-2020, y los Certificados de Estudios N° 0063225 del 30-04-2018, N° 0064042 del 22-07-2018 y N° 0069222 del 03-01-2020 junto con los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 04 de junio de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH.CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH.FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias al señor Jhon CCONOCC ROCA

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 000330, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Secretaría General
EFP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 073-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 14 de agosto del 2020

Visto el Expediente N° 000281 del 10 de enero de 2020, presentado por la señorita Elvira AGUILAR BOLUARTE, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Elvira AGUILAR BOLUARTE, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-II, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 625-2011;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00064705 de fecha 10-01-2020, y el Certificado de Estudios N° 0069206 del 31-12-2019, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 22 de junio de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH.CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH.FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a la señorita Elvira AGUILAR BOLUARTE

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 000281, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 073-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 074-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 14 de agosto del 2020

Visto el Expediente N° 000327 del 13 de enero de 2020, presentado por la señorita Mireya Julieth MENDOZA RAMOS, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Mireya Julieth MENDOZA RAMOS, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2012-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1109-2011;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00065042 de fecha 13-01-2020, y el Certificado de Estudios N° 0069237 del 06-01-2020, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 22 de junio de 2020, declaran a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH.CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH.FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a la señorita Mireya Julieth MENDOZA RAMOS.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 000327, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 074-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 075 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 24 de agosto del 2020

Visto, el Informe Nº 001-2020-UNSCH-FIQM/URSU de fecha 21 de agosto de 2020, presentado por la Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, sobre aprobación de siete (07) Proyectos de Responsabilidad Social para el período 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 001-2020-UNSCH-FIQM/URSU de fecha 21 de agosto de 2020, la Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO Directora de la Unidad de Responsabilidad Social universitaria de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha elevado al Decano de la Facultad, la relación de los siete (07) Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para el período 2020 aprobados en Sesión del Pleno de Docentes de la Unidad de Responsabilidad Social de fecha 20 de agosto del 2020;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 289º inc. 17) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220, Art. 232° inc. c) y d) del Reglamento General de la UNSCH, y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, los siete (07) Proyectos de Responsabilidad Social Universitario, presentado por los docentes de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a través de la Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la mencionada Facultad, para su ejecución en el año 2020, cuyo detalle se especifica a continuación:

PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2020
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

1. PROYECTO DE APOYO A LA XXV OLIMPIADA PERUANA DE QUÍMICA -2020

 Responsable: Mtro. Ing. León Fernando PÉREZ CHAUCA
 Miembros:
 - Ing. Juan Luís QUISPE CISNEROS
 - Mtro. Ing. Abdías ASCARZA MOISES
 - Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA
 - Ing. Sabina CONTRERAS CARRASCO
 - M. Cs. Ing. Alcira CÓRDOVA MIRANDA
 - Ing. Robert ÁLVAREZ RIVERA
 - M. Cs. Ing. Luís Alberto COSSIO HERRERA
 - Mtro. Ing. Abraham Fernando TREJO ESPINOZA
 - Ing. Cesar Welde DÍAZ MALDONADO
 - M. Cs. Ing. Cipriano MENDOZA ROJAS
 - Ing. Ingrid LANDEO GARAY
 - Ing. Lourdes TASAYCO SOTO
 - Ing. Jean Edison PALMA VAÑEZ
 - Ing. Alfredo TORRES GARAY
 - Prof. Raúl ESCOBAR MARQUINA
 - Prof. Ysabel CERNA VARGAS

2. “SEGUIMIENTO A LOS CORONAVIRUS: COMPENDIO DE CASOS EXITOSOS”

 Responsable: Ing. Juan Luis QUISPE CISNEROS
 Docentes miembros:
 - Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ
 - Mtro. Ing. León Fernando PÉREZ CHAUCA
 - Ing. Íngrid LANDEO GARAY
 - Mtro. Ing. Abdías ASCARZA MOISES
 - Ing. Nilo JUSCAMAITA TOMASEVICH

 Alumnos miembros:
 - Ángela Francia MENDOZA CHIHUAN (EP Biología)
 - Coseth ANAYA ROJAS (EP Biología)

RESOLUCION DECANAL N° 075 - 2020-UNSCH-FIQM/D

- Pavel AQUINO BEDRIÑANA (EP Ingeniería Química)
- Paola Thalía LOAYZA MERINO (EP Ingeniería Química)

3. DIAGNOSTICO DE LA INCIDENCIA DE MASTITIS EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS Y SU INFLUENCIA SOBRE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS 5 ASOCIACIONES DE LA CUENCA DE ALLPACHACA.

 Responsables:
 Comisión Permanente de Responsabilidad Social
 - Mg. Ing. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ
 - Ing. Edith Susan PILLACA MEDINA
 - Mtro. Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
 - Ing. Julio Pablo, GODENZI VARGAS

 Director de Escuela:
 - Dr. Juan Carlos Ponce Ramírez

 Equipo ejecutor del proyecto: docentes de la Comisión Permanente de Responsabilidad Social Director de Escuela. Todos los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

 - Dr. Alberto HUAMANI HUAMANÍ
 - Dr. Raúl Ricardo VELIZ FLORES
 - Mg. Wilfredo, TRASMONTE PINDAY
 - Mg. Wuelde César, DÍAZ MALDONADO
 - Ing. Jesús Javier, PANIAGUA SEGOVIA
 - Ing. Hugo Rodolfo, ORIUNDO MAMANI
 - Ing. María del Pilar RÍOS HUAMANI
 - Ing. Cesar, ARANGO ALARCÓN
 - Ing. Jean Edison, PALMA VAÑEZ
 - Ing. Juan Carlos, TERRES LEON

 Personal administrativo:
 - Larry LAZO SOSA
 - Donato CONDE TOMAYLLA

4. "IDENTIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS AGROINDUSTRIALES PROMISORIOS DE LA REGIÓN AYACUCHO"

 Responsable: Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ.
 Equipo ejecutor del proyecto:
 Docentes:
 - Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA
 - Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA
 - Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA
 - Mg. Saúl Ricardo CHUQUI DIESTRA
 - Mg. Percy VELÁSQUEZ CCOSI
 - Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ
 - Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA
 - Mg. Percy Segundo HUAUYA PABLO
 - Ing. Yurfa AGUILAR SÁNCHEZ
 - Mg. Fredy PARIONA ESCALANTE
 - Mg. Wiler DE LA CRUZ QUISPE

 Estudiantes:
 - Wenceslao ESPINO WALLPA
 - Néstor NOA WUAYTALLA
 - Nicole Ximena SANTIAGO DE LA CRUZ

 Personal administrativo:
 - Yanina GARCÍA PAREJA
 - Rufino SEGOVIA CHALLCO
 - Rosy ESTHER PALOMINO

RESOLUCION DECANAL N° 075 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Egresados:
- Wilber ORÉ CURO
- Héctor MARTÍNEZ AYALA
- Ana GÓMEZ ORÉ

5. ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL EN PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y SALUD A COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA. 2020

Responsable: Mg. Ing. César VARGAS LINDO
Equipo ejecutor del proyecto:
- M. Cs. Ing. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
- Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO
- Mg. César VARGAS LINDO
- Mg. Hernán Pedro QUISPE MISAICO
- Dr. Ybar Gustavo PALOMINO MALPARTIDA
- Mg. Alcira CÓRDOVA MIRANDA
- Mg. Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH
- M. Sc. Jorge GARCÍA BLASQUEZ MOROTE
- Ing. Abel Gilmer GUTIÉRREZ CUBA
- Ing. Anna Elinor ZEGARRA VILA
- Ing. Pedro INGA ZARATE
- Dr. Alfredo ARIAS JARA
- Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ
- Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ
- Ing. Jesús J. PANIAGUA SEGOVIA
- Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ
- Ing. Juan Carlos Terres León
- Lic. Edward Eusebio BARBOZA PALOMINO
- Lic. Indalecio TENORIO ACOSTA
- Lic. Iris JARA HUAYTA
- Lic. Ruth M. ANAYA BONILLA
- Lic. Maribel LLAMOCCA MACHUCA
- Blgo. Saúl CHUCHÓN MARTÍNEZ
- Dr. Antonio JERI CHÁVEZ
- Lic. Julio ORÉ GARCÍA
- Lic. Klever JANAMPA QUISPE
- Lic. Octavio Cerón Balboa
- Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama

Estudiantes:
Estudiantes de las Escuelas Profesionales de docentes que forman parte del Proyecto.

6. CAPACITACIÓN DEL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES EN EL MARCO DEL COVID-19.

Responsable: Ing. Edgar Gregorio ARONES MEDINA
Miembros:
- Mg. Abraham TREJO ESPINOZA
- Dr. Raúl Ricardo VELIZ FLORES
- Dr. Ybar Gustavo PALOMINO MALPARTIDA
- Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ
- Ing. Alfredo TORRES GARAY

7. PROYECTO DE PUBLICACIÓN SEMESTRAL DE LA REVISTA “INGENIERÍA QUÍMICA EN ACCIÓN” PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA – 2020.

Responsable: Dr. Ybar Gustavo Palomino Malpartida
- Mg. Pedro Inga Zárate
- Mg. Gloria Inés Barboza Palomino
- M. Cs. Cronwell Alarcón Mundaca
- M. Cs. José Alberto Cueva Vargas
- Ing. Sabina Contreras Carrasco
- Ing. Bernardo Enciso López
- Ing. Abel Cuba Gutiérrez
- Ing. Gabriel Arturo Cerrón Leandro

RESOLUCION DECANAL N° 075 - 2020-UNSCH-FIQM/D

- Ing. Mesías Juan Pérez Cavero
- Ing. Robert Álvarez Rivera
- Ing. José María Salvatierra Cerda
- Sr. Simeón Mendoza Palomino

2° **COMUNICAR** a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria para su conocimiento y consideración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Directora de la Unidad de Responsabilidad Social FIQM
Departamento Académico de Ingeniería Química
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCION DECANAL N° 076 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 27 de agosto de 2020

Visto el expediente Nº 001746 de fecha 21-08-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Srta. **Ana JUÁREZ CARBAJAL** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al inciso a) y b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 002-2019-FIQM-D-IQ, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"FORMULACIÓN DE MEZCLAS SOLVENTES PARA TINTAS FLEXOGRAFICAS DE SUPERFICIE EN COLOR ROJO PARA EMPAQUE FLEXIBLES PARA LA EMPRESA INDUBRAS SAC"** presentada por la Srta. **Ana JUÁREZ CARBAJAL** con vigencia del 06 de mayo del 2019 al 05 de mayo del 2020, asesorada por el Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA;

Que, con Proveído Nº 120-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 21/08/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la Srta. **Ana JUÁREZ CARBAJAL** asesorada por el Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 021-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 26-08-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"FORMULACIÓN DE MEZCLAS SOLVENTES PARA TINTAS FLEXOGRAFICAS DE SUPERFICIE EN COLOR ROJO PARA EMPAQUE FLEXIBLES PARA LA EMPRESA INDUBRAS SAC"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289° del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"FORMULACIÓN DE MEZCLAS SOLVENTES PARA TINTAS FLEXOGRAFICAS DE SUPERFICIE EN COLOR ROJO PARA EMPAQUE FLEXIBLES PARA LA EMPRESA INDUBRAS SAC"** presentado por la Srta. **Ana JUÁREZ CARBAJAL** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, a partir del 06 de mayo de 2020 al 05 de mayo del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Ana JUAREZ CARBAJAL
Asesor Ingº León Fernando PEREZ CHAUCA
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 077 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 27 de agosto de 2020

Visto el Memorando N° 087-2020-EPIA, sobre la propuesta de reemplazo de miembros en las Comisiones Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 119º del Estatuto versión 2.0 de la UNSCH, que precisa para el funcionamiento de la Escuela Profesional debe contar con las siguientes comisiones permanentes: Comité Interno de Autoevaluación, Comisión de Licenciamiento, Comisión de Currículo, Comisión de Tutoría, Comisión Académica, Comisión Dictaminadora de Grados Académicos, Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Curso Únicos, Comisión de Ética de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Resolución Decanal N° 059-2019-FIQM-D, se designó a los miembros conformantes de las comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir de 24 de noviembre del 2019 hasta el 23 de noviembre del 2020;

Que, es necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes por lo que se designa a los miembros del **Comité Interno de Autoevaluación**: Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ (Presidente) M.Sc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI, Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA (Miembros); **Comisión de Licenciamiento**: Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Presidente), Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, MSc. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ (Miembro); **Comisión de Currículo:** Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ (Presidente), Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, MSc. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, MSc. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA, Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA (Miembros); **Comisión de Tutoría:** Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ (Presidente), Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembro); **Comisión Académica:** Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ (Presidente), Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, MSc. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI, (Miembro), **Aprobación de Plan de Tesis**: Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Presidente), MSc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI, (Miembro); **Comisión Dictaminadora de Grados Académicos**: Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ (Presidente), Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembro); **Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos**: Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ (Presidente), MSc. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembro); **Comisión de Ética:** Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Presidente) Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ, Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembros);

Que, con Resolución Decanal N° 062-2020-UNSCH_FIQM/D se encarga las funciones de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial al MSc. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio del 2021;

Que, con Memorando N° 087-2020-EPIA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, propone por función el reemplazo de algunos miembros en las comisiones Académico-Administrativas de la siguiente manera: **Comité Interno de Autoevaluación**: Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ (Presidente), MSc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI, Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembros); **Comisión de Licenciamiento**: Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Presidente), Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, MSc. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ (Miembro); Comisión **de Currículo:** MSc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Presidente), Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, MSc. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA, Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA, (Miembros); **Comisión de Tutoría:** MSc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Presidente), Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembro); **Comisión Académica:** MSc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI, (Presidente) Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ, (Miembro), **Aprobación de Plan de Tesis**: Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Presidente), Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ, (Miembro); **Comisión Dictaminadora de Grados Académicos**: MSc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Presidente) Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembro) **Comisión de convalidación de cursos y Dictaminadora de cursos únicos** MSc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Presidente), MSc. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ

RESOLUCIÓN DECANAL N° 077 - 2020-UNSCH-FIQM/D

MAVILA (Miembros); **Comisión de Ética:** Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Presidente) Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ, Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembros);

De conformidad a lo dispuesto en el Inciso 1) del Art. 289º, el Art. 119º del Estatuto versión 2.0 a la Ley Universitaria Nº30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** por reemplazo a los miembros de algunas Comisiones Permanentes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por función del Director actual, a partir del 12 de agosto del 2020 hasta el 23 de noviembre del 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Interno de Autoevaluación

Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Presidente)
M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNANDEZ MAVILA	(Miembro)

Comisión de Licenciamiento

Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Presidente)
Mtro.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)
MSc.	Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	(Miembro)

Comisión de Currículo

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Mtro.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)
MSc.	Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	(Miembro)
Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA	(Miembro)

Comisión de Tutoría

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
Mtro.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA	(Miembro)

Comisión Académica

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Miembro)

Aprobación de Plan de Tesis

Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Presidente)
Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Miembro)

Comisión Dictaminadora de Grados Académicos

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
Mtro.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA	(Miembro)

Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
MSc.	Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA	(Miembro)

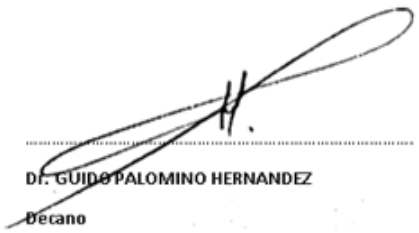
Comisión de Ética

Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Presidente)
Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA	(Miembro)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 077 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Art. 2° **ENCARGAR** al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, disponga en cumplimiento de la normatividad vigente, la delegación de funciones a los miembros de las referidas Comisiones para el cumplimiento de sus fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
E.F.P. Ingeniería Agroindustrial
Interesados
Archivo
GHP/jaqg/edps

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 078-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 04 de setiembre del 2020

Visto el Expediente N° 0001207 del 11 de julio de 2020, presentado por el señor Jhonatan Chistoper Charly SOSA CÓRDOVA, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Supremos N° 008-2020-SA y N° 044-2020-PCM el Ministerio de Salud y el Gobierno Central declaran la emergencia sanitaria y aislamiento social obligatorio a nivel nacional respectivamente; con Resolución de Consejo Universitario Nº 125-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto en la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, se toma conocimiento del REGLAMENTO INTERNO EXCEPCIONAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA, aprobada con Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

Que, el señor Jhonatan Chistoper Charly SOSA CÓRDOVA, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinaria en el Concurso de Admisión 2006-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 535-2006-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00077321 de fecha 08-07-2020, el Certificado de Estudio N° 0069394 del 30-01-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0001-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JHG la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 18 de agosto de 2020, declaran al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83° e incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH.CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH.FIQM/D referida a la reglamentación interna excepcional de procedimientos de virtualización de los procesos académicos administrativos de la Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Jhonatan Chistoper Charly SOSA CÓRDOVA.

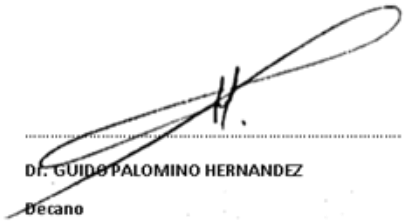
2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0001207, para los fines correspondientes.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 078-2020-UNSCH-FIQM/D

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH//jaqg/edps

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 079-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 04 de setiembre del 2020

Visto el Expediente N° 0001308 del 23 de julio de 2020, presentado por el señor Juan Jesús HUACO DE LA CRUZ, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Supremos N° 008-2020-SA y N° 044-2020-PCM el Ministerio de Salud y el Gobierno Central declaran la emergencia sanitaria y aislamiento social obligatorio a nivel nacional respectivamente; con Resolución de Consejo Universitario Nº 125-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto en la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, se toma conocimiento del REGLAMENTO INTERNO EXCEPCIONAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA, aprobada con Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

Que, el señor Juan Jesús HUACO DE LA CRUZ, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinaria en el Concurso de Admisión 2001-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 473-2001-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00075243 de fecha 12-06-2020, y el Certificado de Estudio N° 0061687 del 15-01-2018, Nº 0069580 del 03-03-2020, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0002-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 31 de agosto de 2020, declaran al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 171 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 01 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 187 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 1996;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83° e incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH.CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH.FIQM/D; referida a la reglamentación interna excepcional de procedimientos de virtualización de los procesos académicos administrativos de la Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Juan Jesús HUACO DE LA CRUZ.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0001308, para los fines correspondientes.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 079-2020-UNSCH-FIQM/D

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 080-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 4 de setiembre de 2020

Visto el expediente Nº 001594 del 10 de agosto del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias Sr. Jaime Samuel BERNA MARMOLEJO, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Supremos N° 008-2020-SA y N° 044-2020-PCM el Ministerio de Salud y el Gobierno Central declaran la emergencia sanitaria y aislamiento social obligatorio a nivel nacional respectivamente; con Resolución de Consejo Universitario Nº 125-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto en la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, se toma conocimiento del REGLAMENTO INTERNO EXCEPCIONAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA, aprobada con Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

Que, el señor Jaime Samuel BERNA MARMOLEJO, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 21 de agosto de 2015, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 356-2015-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 201;

Que, el recurrente con fecha 09 de agosto de 2019 presentó el expediente N° 005 solicitando Sustentación de la Tesis **"EFECTO DE LA CONCENTRACIÓN DE CLORURO DE SODIO, AGITACIÓN Y TIEMPO DE DESHIDRATACIÓN OSMÓTICA EN LA TRUCHA (Oncorhynchus mykiss)"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ;

Que, mediante Resolución Decanal N° 062-2019-FIQM-D del 12 de diciembre de 2019, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"EFECTO DE LA CONCENTRACIÓN DE CLORURO DE SODIO, AGITACIÓN Y TIEMPO DE DESHIDRATACIÓN OSMÓTICA EN LA TRUCHA (Oncorhynchus mykiss)"**, conformado por los Ingenieros: Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY y Mg. Wuelde Cesar DÍAZ MALDONADO (Miembros), y actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 17 de diciembre de 2019, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado la expedición del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias mediante la presentación del expediente N° 001594 del 10 de agosto de 2020 adjuntando 03 ejemplares impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas, ejemplar denominado **"EFECTO DE LA CONCENTRACIÓN DE CLORURO DE SODIO, AGITACIÓN Y TIEMPO DE DESHIDRATACIÓN OSMÓTICA EN LA TRUCHA (Oncorhynchus mykiss)"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00068532 del 05-02-2020 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225°, los inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 080-2020-UNSCH-FIQM/D

Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D, referida a la reglamentación interna excepcional de procedimientos de virtualización de los procesos académicos administrativos de la Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

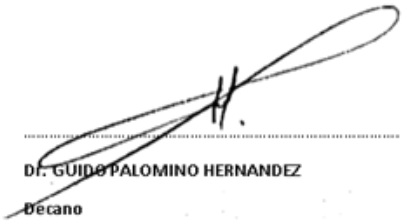
RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias al Bachiller **Jaime Samuel BERNA MARMOLEJO.**

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nos. 0001594 y 005, la Resolución Decanal N° 062-2019-UNSCH-FIQM/D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"EFECTO DE LA CONCENTRACIÓN DE CLORURO DE SODIO, AGITACIÓN Y TIEMPO DE DESHIDRATACIÓN OSMÓTICA EN LA TRUCHA (Oncorhynchus mykiss)":** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesado
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 081- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de setiembre del 2020

Visto el Informe Nº 002-2020-UNSCH-FIQM-URS de fecha 07 de setiembre de 2020, presentado por la Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, sobre aprobación de los seis (06) Informes finales de Proyectos de Responsabilidad Social ejecutados en el periodo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 002-2020-UNSCH-FIQM-URS de fecha 07 de setiembre de 2020, la Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha elevado al Decano de la Facultad los seis (06) Informes Finales de los Proyectos de Responsabilidad Social correspondientes al período 2019;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 289º inc. 17) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220; Art. 232° inc. c) y d) del Reglamento General de la UNSCH y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH.CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH.FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, los seis (06) Informes Finales de los Proyectos de Responsabilidad Social correspondientes al periodo 2019 presentado por los docentes de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a través de la Directora de la Unidad de Responsabilidad Social, cuyo detalle se especifica a continuación:

1. "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES LÁCTEOS EN BUENAS PRÁCTICAS DE ORDEÑO Y CALIDAD DE LECHE EN LA COMUNIDAD DE CUSIBAMBA-MICROCUENCA DE ALPACHAKA"

Responsable: Ing. Jack Edson Hernández Mavila
Equipo ejecutor del proyecto
Ing. Jorge Adalberto Málaga Juárez
Ing. Agustín Julián Portuguez Maurtua
Ing. Percy Fermín Velásquez Ccosi
Ing. Alberto Luis Huamani Huamani
Ing. Cronwell Eduardo Alarcón Mundaca
Ing. Eusebio De la Cruz Fernández
Ing. Joaquín Basael Hernández García
Ing. Saúl Ricardo Chuqui Diestra
Ing. Percy Segundo Huauya Pablo
Ing. Yurfa Del Carmen Aguilar Sánchez
Ing. Fredy Rober Pariona Escalante
Ing. Wiler Hugo De la cruz Quispe

2. ASISTENCIA TÉCNICA EN PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y SALUD ACOMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA. 2019

Responsable del Proyecto: Ing. César Vargas Lindo
Equipo ejecutor del proyecto
Ing. Gloria Inés Barboza Palomino
Ing. Tarcila Alcarraz Alfaro
Ing. César Vargas Lindo
Ing. Hernán Pedro Quispe Misaico
Ing. Ybar Gustavo Palomino Malpartida
Ing. Alcira Córdova Miranda
Ing. Abel Nilo Juscamayta Tomasevich
Ing. Jorge Sotero García Blázquez Morote
Ing. Abel Gilmer Gutiérrez Cuba
Ing. Anna Elinor Zegarra Vila

RESOLUCION DECANAL N° 081- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ing. Pedro Inga Zarate
Ing. Alfredo Arias Jara
Ing. Guido Palomino Hernández
Ing. Julio Fernando Pérez Sáez
Ing. Jesús Javier Paniagua Segovia
Ing. Eusebio De la Cruz Fernández
Lic. Edward Eusebio Barboza Palomino
Lic. Indalecio Tenorio Acosta
Lic. Iris Jara Huayta
Lic. Ruth M. Anaya Bonilla
Lic. Maribel Llamocca Machuca
Blgo. Saúl Chuchón Martínez
Dr. Antonio Jerí Chávez
Lic. Julio Oré García
Lic. Klever Janampa Quispe
Lic. Octavio Cerón Balboa
Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama

3. PUBLICACIÓN SEMESTRAL DE LA REVISTA "INGENIERIA QUIMICA EN ACCION" PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA – 2019.

Responsable del proyecto: Ma. Aníbal Pablo García Bendezú
Equipo ejecutor del proyecto:
Dra. Alcira Irene Córdova Miranda
Dr. Ybar Palomino Malpartida
Ma. Pedro Inga Zárate
Mg. Gloria Inés Barboza Palomino
Ma Cs. Cronwell Alarcón Mundaca
Ma Cs. José Alberto Cueva Vargas
Ing. Sabina Contreras Carrasco
Ing. Bernardo Enciso López
Ing. Abel Cuba Gutiérrez
Ing. Gabriel Arturo Cerrón Leandro
Ing. Mesías Juan Pérez Cavero
Ing. Robert Álvarez Rivera
Ing. José María Salvatierra Cerda
Sr. Simeón Mendoza Palomino

4. ORIENTACION VOCACIONAL Y VISITA GUIADA A LOS LABORATORIOS EXPERIMENTALES DE LA FIQM DE ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HUAMANGA-AYACUCHO.

Responsables del proyecto: Ing. Wilfredo Trasmonte Pinday
Ing. Antonio Jesús Matos Alejandro
Equipo ejecutor del proyecto:
Ing. Juan Carlos Ponce Ramírez
Ing. Hugo Oriundo Mamani
Ing. Wuelde Cesar Diaz Maldonado

5. DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO.

Responsable Del proyecto: Ing. Edgar Gregorio Aronés Medina
Equipo ejecutor del proyecto:
Ing. Abrahán Fernando Trejo Espinoza
Ing. Abdías Ascarza Moisés
Ing. Raúl Ricardo Véliz Flores
Ing. Ybar Gustavo Palomino Malpartida
Ing. Gloria Inés Barboza Palomino
Ing. José Alberto Cueva Vargas
Ing. Aníbal Pablo García Bendezú

6. APOYO EN LAS XXII OLIMPIADAS PERUANAS DE QUÍMICA 2019

Responsable Del proyecto: Ing. León Fernando Pérez Chauca

RESOLUCION DECANAL N° 081- 2020-UNSCH-FIQM/D

Equipo ejecutor del proyecto:
Ing. Juan Luis Quispe Cisneros
Ing. Abdías Ascarza Moisés
Ing. Aníbal Pablo García Bendezú
Ing. Wuelde César Diaz Maldonado
Ing. Ingrid Landeo Garay
Ing. Alfredo Torres Garay
Ing. Luis Alberto Cossío Herrera
Ing. Lourdes Tasayco Soto

2° **COMUNICAR** a la Oficina General de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria para su conocimiento y consideración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Oficina General de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria
Directora de la Unidad de Responsabilidad Social FIQM
Oficina de Departamento Académico de Ingeniería Química
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCION DECANAL N° 082- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 09 de setiembre de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 16-01-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Srta. **Elizabeth Severina QUISPE PÉREZ** donde solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a) y b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 054-2020-FIQM/UNSCH de fecha 20/01/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Elizabeth Severina QUISPE PÉREZ** asesorada por el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 007-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 08-09-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis Titulado **"CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA DEL HIDROCOLOIDE EXTRAÍDO DE CUSHURO (Nostoc sphaericum) Y SU APLICACIÓN EN LA CONFITERÍA"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a) y b) del Art. 13º, Art.14º, Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA DEL HIDROCOLOIDE EXTRAÍDO DE CUSHURO (Nostoc sphaericum) Y SU APLICACIÓN EN LA CONFITERÍA"** presentado por la Srta. **Elizabeth Severina QUISPE PÉREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 29 de julio de 2020 al 28 de julio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Elizabeth Severina QUISPE PÉREZ
Asesor Ing. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 083-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 11 de setiembre de 2020

Visto el expediente Nº 0039 del 27-12-2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Humberto Ulises HINOSTROZA ALARCÓN,** por el que solicita designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA SAPONINA DE LA QUINUA (Chenopodium quinoa) PROVENIENTE DEL DISTRITO DE CHIARA, REGIÓN DE AYACUCHO";** y

CONSIDERANDO:

Que, el egresado **Humberto Ulises HINOSTROZA ALARCÓN,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 13 de noviembre de 2015, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 684-2015- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 207;

Que, con Resolución Decanal N° 017-2019-FIQM-D-IA se aprobó el Plan de Tesis **"CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA SAPONINA DE LA QUINUA (Chenopodium quinoa) PROVENIENTE DEL DISTRITO DE CHIARA, REGIÓN DE AYACUCHO"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 10 de octubre de 2020 y designando como asesor de la Tesis al Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA;

Que, mediante el expediente Nº 0039 del 27-12-2019 el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, **Humberto Ulises HINOSTROZA ALARCÓN,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis: **"CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA SAPONINA DE LA QUINUA (Chenopodium quinoa) PROVENIENTE DEL DISTRITO DE CHIARA, REGIÓN DE AYACUCHO"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el 31 de diciembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA SAPONINA DE LA QUINUA (Chenopodium quinoa) PROVENIENTE DEL DISTRITO DE CHIARA, REGIÓN DE AYACUCHO"** presentado por el Bachiller **Humberto Ulises HINOSTROZA ALARCÓN**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Alfredo ARIAS JARA	(Miembro)
Mg.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (google meet) se lleve a cabo el día martes 15 de setiembre de 2020 a las 10:00 a.m., actuando como Secretaria-Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Humberto Ulises HONOSTROZA ALARCÓN
Asesor Ingº Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA
Miembros del Jurado (3)
Ing° Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 084-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 11 de setiembre de 2020

Visto el expediente Nº 0037 del 02-12-2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Grace Angie BAUTISTA BENDAÑO,** por el que solicita designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE ALMIDÓN DE MAÍZ (Zea mays) POR ALMIDÓN DE PAPA PERUANITA (Solanum tuberosum), TIEMPO Y TEMPERATURA DE HORNEADO EN LA CALIDAD DEL ALFAJOR";** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Grace Angie BAUTISTA BENDAÑO,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 02 de setiembre de 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 487-2019-UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 266;

Que, con Resolución Decanal N° 004-2019-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE ALMIDÓN DE MAÍZ (Zea mays) POR ALMIDÓN DE PAPA PERUANITA (Solanum tuberosum), TIEMPO Y TEMPERATURA DE HORNEADO EN LA CALIDAD DEL ALFAJOR"** presentado por la recurrente con vigencia de un año hasta el 02 de diciembre de 2019 y designando como asesor de la Tesis al Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, mediante el expediente Nº 0037 del 02-12-2019 el Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Grace Angie BAUTISTA BENDAÑO,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis: **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE ALMIDÓN DE MAÍZ (Zea mays) POR ALMIDÓN DE PAPA PERUANITA (Solanum tuberosum), TIEMPO Y TEMPERATURA DE HORNEADO EN LA CALIDAD DEL ALFAJOR"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 30 de diciembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE ALMIDÓN DE MAÍZ (Zea mays) POR ALMIDÓN DE PAPA PERUANITA (Solanum tuberosum), TIEMPO Y TEMPERATURA DE HORNEADO EN LA CALIDAD DEL ALFAJOR"** presentado por la Bachiller **Grace Angie BAUTISTA BENDAÑO**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Julio Fernando PÉREZ SÁEZ	(Miembro)
Dr.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)
Mg.	Wilfredo TRASMONTE PINDAY	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (google meet) se lleve a cabo el día miércoles 16 de setiembre de 2020 a las 10:00 a.m., actuando como Secretaria-Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 084-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Expediente
Bachiller Grace Angie BAUTISTA BENDAÑO
Asesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Miembros del Jurado (3)
Ing° Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 085-2020-UNSCH- FIQM/D

Ayacucho, 11 de setiembre de 2020

Visto la Carta Notarial de renuncia, al cargo de Director de la Unidad de Posgrado del Mg. León Fernando PEREZ CHAUCA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 134º del Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, en la DECIMA Disposición Complementaria Transitoria, precisa el encargo del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución Decanal Nº 064-2020-UNSCH-FIQM/D, de fecha 02 de agosto de 2010, se le encargó al Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA, docente Principal a Dedicación Exclusiva el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de un (01) año a partir del 02 de agosto 2020 al 01 de agosto de 2021;

Que, ante la presentación de la carta de renuncia irrevocable, de fecha 10 de setiembre de 2020, por razones estrictamente personales, del Mg. León Fernando Pérez Chauca, al cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, realizado con la Resolución Decanal N° 064-2020-UNSCH-FIQM/D, se da por concluido dicho encargo a partir del 11 de setiembre de 2020;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 139º, el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0-2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el tenor de la carta de renuncia;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DAR** por concluido el encargo como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia al Mg. León Fernando Pérez Chauca a partir de 11 de setiembre del 2020.

2° **AGRADECER** al Mg. León Fernando Pérez Chauca por el servicio prestado como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia durante un mes y ocho días.

3° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Departamento Académico de Ingeniería Química
File Personal
Archivo
GPH/edps.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 086-2020 – UNSCH-FIQM-D

Ayacucho, 11 de setiembre de 2020

Visto la necesidad de designar al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia por renuncia irrevocable al cargo presentado por el Mg. León Fernando Pérez Chauca; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 134º del Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, en la DECIMA Disposición Complementaria Transitoria, precisa el encargo del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que con Resolución Decanal N° 064-2020-UNSCH-FIQM/D, se encargó como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia al Mg. León Fernando PEREZ CHAUCA por el periodo de un (01) año, a partir del 02 de agosto del 2020 al 01 de agosto del 2021;

Que, con Carta Notarial de fecha 10 de setiembre de 2020 el Mg. León Fernando PEREZ CHAUCA presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por razones estrictamente personales;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, con Memorando N° 177-2020-UNSCH-FIQM/D se encarga al Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de un (01) año, a partir del 11 de setiembre del 2020 al 10 de setiembre de 2021;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 134º; el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0-2016 de la Ley Universitaria N° 30220, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **ENCARGAR** al **Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA** el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de un (01) año, a partir del 11 de setiembre de 2020 al 10 de setiembre del 2021.

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Escuela de Posgrado
Vicerrector Académico
Departamento Académico de Ingeniería Química
File Personal
Archivo
GPH/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 087 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2020

Visto el expediente Nº 002098 de fecha 09-09-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Srta. **Katia Yanet MUÑOZ ESPINOZA,** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 007-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"AJUSTE NEOLÓGICO CON BENTONE SD-2 DE PINTURAS EPÓXICAS DE ALTA VISCOSIDAD EN LA EMPRESA PERUPAINT S.A.C"** presentado por la Srta. **Katia Yanet MUÑOZ ESPINOZA** con vigencia del 24 de junio del 2019 al 23 de junio del 2020, asesorada por el Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ;

Que, con Proveído Nº 133-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 10/09/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Katia Yanet MUÑOZ ESPINOZA** asesorada por el Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ, para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 022-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 13-09-2020, el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"AJUSTE NEOLÓGICO CON BENTONE SD-2 DE PINTURAS EPÓXICAS DE ALTA VISCOSIDAD EN LA EMPRESA PERUPAINT S.A.C"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"AJUSTE NEOLÓGICO CON BENTONE SD-2 DE PINTURAS EPÓXICAS DE ALTA VISCOSIDAD EN LA EMPRESA PERUPAINT S.A.C"** presentado por la Srta. **Katia Yanet MUÑOZ ESPINOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 24 de junio de 2020 al 23 de junio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Katia Yanet MUÑOZ ESPINOZA
Asesor Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 088 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 25 de setiembre de 2020

Visto el expediente Nº 02306 de fecha 18-09-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Tulia CHANCOS HUACCACHI,** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 040-2019-FIQM-D-IIA, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE TOSTADO EN LA CALIDAD DEL CAFÉ DE TRES VARIEDADES PRODUCIDOS EN EL VRAEM"** presentada por la Srta. **Tulia CHANCOS HUACCACHI,** con vigencia del 24 de setiembre del 2019 al 23 de setiembre del 2020, asesorada por el Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY;

Que, con Proveído Nº 143-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 21/09/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis de la alumna Srta. **Tulia CHANCOS HUACCACHI** asesorada por el Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY, al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 023-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 24-09-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica, remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE TOSTADO EN LA CALIDAD DEL CAFÉ DE TRES VARIEDADES PRODUCIDOS EN EL VRAEM",** al correo electrónico de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE TOSTADO EN LA CALIDAD DEL CAFÉ DE TRES VARIEDADES PRODUCIDOS EN EL VRAEM"** presentado por la Srta. **Tulia CHANCOS HUACCACHI** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 24 de setiembre de 2020 al 23 de setiembre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Tulia CHANCOS HUACCACHI
Asesor Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 089-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 02 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 0029 del 07-08-2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Erlinda FELICES YUPARI,** por el que solicita designación de jurados para la Sustentación de la Tesis titulada **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE AGUARDIENTE A PARTIR DEL JUGO DE MAGUEY (Agave americana L.)";** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Erlinda FELICES YUPARI,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 10 de noviembre de 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 732-2016- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 222;

Que, con Resolución Decanal N° 024-2017-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis titulado **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE AGUARDIENTE A PARTIR DEL JUGO DE MAGUEY (Agave americana L.)"** presentado por la recurrente con vigencia de un año hasta el 07 de agosto de 2018 y designando como asesor de la Tesis al Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA, y ampliado su vigencia con Resolución Decanal Nº 025-2018-FIQM-D, hasta 07 de agosto del 2019;

Que, mediante el expediente Nº 0029 del 07-08-2019 la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Erlinda FELICES YUPARI,** solicita se le nomine el Jurado para la Sustentación de la tesis titulada: **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE AGUARDIENTE A PARTIR DEL JUGO DE MAGUEY (Agave americana L.)"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, el 02 de setiembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis titulada: **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE AGUARDIENTE A PARTIR DEL JUGO DE MAGUEY (Agave americana L.)"** presentada por la Bachiller **Erlinda FELICES YUPARI**, a los siguientes docentes:

Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr. Raúl Ricardo VELIZ FLORES	(Miembro)
Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY	(Miembro)
Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad virtual (Google meet) se lleve a cabo el día miércoles 07 de octubre de 2020 a las 11:00 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Erlinda FELICES YUPARI

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 089-2020-UNSCH-FIQM/D

Asesor Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA
Miembros del Jurado (3)
M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 090-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 0002003 del 04 de setiembre de 2020, presentado por el señor Jeidels Ludwing FLORES DÍAZ, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19; con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio; con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Jeidels Ludwing FLORES DÍAZ, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2010-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 514-2010;

Que, el recurrente adjunta el Recibo N° I-42526230, expedido por la Caja de la Cooperativa Santa María Magdalena, el Certificado de Estudio N° 0069766 del 24-08-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0003-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 16 de setiembre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 090-2020-UNSCH-FIQM/D

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Jeidels Ludwing FLORES DÍAZ.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002003, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 091-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 0002124 del 10 de setiembre de 2020, presentado por el señor Ángel Esmit ROCA LAURENTE, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19; con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatoria, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Ángel Esmit ROCA LAURENTE, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2010-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1010-2009;

Que, el recurrente adjunta el Recibo N° B001-00075218 de Caja de la UNSCH de fecha 12-06-2020, el Certificado de Estudio N° 0069765 del 24-08-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0004-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA e Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 22 de setiembre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 091-2020-UNSCH-FIQM/D

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Ángel Esmit ROCA LAURENTE.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002124, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 092-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 002050 del 07 de setiembre de 2020, presentado por la señorita Leonora SANCHEZ AVENDAÑO, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatoria, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Leonora SÁNCHEZ AVENDAÑO, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 625-2011;

Que, la recurrente adjunta el Recibo N° B001-00072335 de Caja de la UNSCH de fecha 11-03-2020, el Certificado de Estudio N° 0069326 del 15-01-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Dictamen GB Nº 05-2020-EPIIA la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO e Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 10 de setiembre de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83° y los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 092-2020-UNSCH-FIQM/D

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a la señorita Leonora SÁNCHEZ AVENDAÑO.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 002050, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 093-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 002035 del 08 de setiembre de 2020, presentado por la señorita Hilda AYALA SALCEDO, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH , con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Hilda AYALA SALCEDO, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Exonerados en el Concurso de Admisión 2008-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 887-2007;

Que, la recurrente adjunta el Recibo N° B001-00075211 de Caja de la UNSCH de fecha 12-06-2020, el Certificado de Estudio N° 0069687 del 17-08-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Dictamen GB Nº 06-2020-EPIIA la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO e Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 21 de setiembre de 2020, declaran a la recurrente expedita para optar el Grado Académico **d**e Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 093-2020-UNSCH-FIQM/D

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a la señorita Hilda AYALA SALCEDO.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 002035, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 002141 del 11 de setiembre de 2020, presentado por la señorita Isabel Florencia VILCA ALVIAR, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatoria, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Isabel Florencia VILCA ALVIAR, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2013-I, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 019-2013;

Que, la recurrente adjunta el Recibo N° B001-00079005 de Caja de la UNSCH de fecha 11-03-2020, el Certificado de Estudio N° 0069686 del 17-08-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Dictamen GB Nº 07-2020-EPIIA la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO e Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 25 de setiembre de 2020, declaran a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2020-UNSCH-FIQM/D

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a la señorita Isabel Florencia VILCA ALVIAR.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 002141, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 095-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 002206 del 15 de setiembre de 2020, presentado por la señorita Mariela GUAPAYA LIZANA, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatoria, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Mariela GUAPAYA LIZANA, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Ordinaria en el Concurso de Admisión 2013-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 654-2013;

Que, la recurrente adjunta el Recibo N° B001-00081910 de Caja de la UNSCH de fecha 11-09-2020, el Certificado de Estudio N° 0070004 del 10-09-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Dictamen GB Nº 08-2020-EPIIA la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO e Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 25 de setiembre de 2020, declaran a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSC-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 095-2020-UNSCH-FIQM/D

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a la señorita Mariela GUAPAYA LIZANA.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 002206, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/jaqgedps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 096-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho,08 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 002492 del 30 de setiembre del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química Sr. Eddy Armando LAURA ROJAS, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Eddy Armando LAURA ROJAS, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 30 de mayo de 2008 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 420-2008-UNSCH-CU, registrado en el Libro I a folio 086;

Que, el recurrente con fecha 26 de enero de 2018 presentó el expediente N° 003 solicitando Sustentación de la Tesis **"EXTRACCIÓN DE COBRE A PARTIR DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ;

Que, mediante Resolución Decanal N° 078-2018-FIQM-D del 25 de setiembre de 2018, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"EXTRACCIÓN DE COBRE A PARTIR DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, conformado por los Ingenieros: Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ y Mg. Abdías ASCARZA MOISÉS (Miembros), actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 27 de setiembre de 2018, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado la expedición del Título Profesional de Ingeniero Químico, mediante el expediente N° 002492 de fecha 30 de setiembre de 2020, adjuntando 03 ejemplares impresos y publicados de su trabajo de Tesis denominado **"RECUPERACIÓN DE COBRE A PARTIR DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** con las observaciones corregidas, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja N° I-42594876 de la Cooperativa Santa María Magdalena y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 096-2020-UNSCH-FIQM/D

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller **Eddy Armando LAURA ROJAS.**

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0002492 y 003, la Resolución Decanal N° 062-2019-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricada por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"RECUPERACIÓN DE COBRE A PARTIR DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO" 01** ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de octubre de 2020

Visto el Memorando Nº 084-2020-UNSCH/EPIQ, sobre nominación de los miembros de las Comisiones Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatoria, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 119º del Estatuto versión 2.0 de la UNSCH que precisa, para el funcionamiento de la Escuela Profesional debe contar con las siguientes comisiones permanentes: Comité Interno de Autoevaluación, Comisión de Licenciamiento, Comisión de Currículo, Comisión de Tutoría, Comisión Académica, Comisión Dictaminadora de Grados Académicos, Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Curso Únicos y Comisión de Ética de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 153-2019-FIQM-D, se designó a los miembros del Comité Interno de Autoevaluación, Comisión de Licenciamiento, Comisión de Currículo, Comisión de Tutoría, Comisión Académica, Comisión Dictaminadora de Grados Académicos, Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos y Comisión de Ética a partir del 11 de octubre del 2019 hasta 10 de octubre del 2020;

Que, es necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes por lo que el 06 de octubre en sesión ordinaria virtual de la Escuela Profesional de Ingeniería Química se designaron a los miembros del **Comité Interno de Autoevaluación**: Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS (Presidente), Dr. Alfredo ARIAS JARA, Mg. César Aurelio VARGAS LINDO, M.Sc. Jorge Sotero GARCIA BLASQUEZ MOROTE, Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA, Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ, Ing. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZÚ, Ing. Fernando Gari HUAYHUA LÉVANO e Ing. Dinner Rolando LICAPA REDOLFO (Miembros); **Comisión de Licenciamiento**: Dr. Alfredo ARIAS JARA (Presidente), M.Sc. Edgar Gregorio ARONES MEDINA, Mtro. Abdías ASCARZA MOISES, Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA e Ing. Alfredo TORRES GARAY (Miembros); **Comisión de Currículo:** Dra. Alcira Irene CORDOVA MIRANDA (Presidenta), Dr. Ybar Gustavo PALOMINO MALPARTIDA, Dr. Guido PALOMINO HERNANDEZ, Mtro. Hernán Pedro QUISPE MISAICO, Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO e Ing. Lourdes TASAYCO SOTO (Miembros); **Comisión de Tutoría:** M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO (Presidenta), Ing. Mesías Juan PEREZ CAVERO, Ing. Gabriel Arturo CERRON LEANDRO, Ing. Sabina CONTRERAS CARRASCO, Ing. Anna Elinor ZEGARRA VILA, Ing. Luis Alberto COSSIO HERRERA e Ing. Ingrid LANDEO GARAY (Miembros); **Comisión Académica:** Mtro. León Fernando PÉREZ CHAUCA (Presidente), M.Sc. Jorge Sotero GARCIA BLASQUEZ MOROTE, Dr. Ybar Gustavo PALOMINO MALPARTIDA, Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA, Mg. Hernán Pedro QUISPE MISAICO, Ing. Juan Luis QUISPE CISNEROS, Ing. Robert ALVAREZ RIVERA, Mtro. Abdías ASCARZA MOISES, M.Cs. Pedro INGA ZARATE e Ing. Ingrid LANDEO GARAY (Miembros); **Comisión Dictaminadora de Grado Académico**: M.Cs. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mtro. León Fernando PEREZ CHAUCA e Ing. Abel Gilmer GUTIEREZ CUBA (Miembros); **Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos**: M.Cs. Edgar Gregorio ARONES MEDINA (Presidente), M.Cs. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA y M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO (Miembros); **Comisión de Ética:** M.Sc. Jorge Sotero GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE (Presidente), Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA, Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, M.Cs. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA e Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ (Miembros);

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097 - 2020-UNSCH-FIQM/D

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 1) del Art. 289º, el Art. 119º del Estatuto versión 2.0 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la designación de los miembros conformantes de las Comisiones Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 11 de octubre del 2020 hasta el 10 de octubre del 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Interno de Autoevaluación:

Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS	(Presidente)
Dr. Alfredo ARIAS JARA	(Miembro)
Mg. César Aurelio VARGAS LINDO	(Miembro)
M.Sc. Jorge Sotero GARCIA BLASQUEZ MOROTE	(Miembro)
Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA	(Miembro)
Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ	(Miembro)
Ing. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZÚ	(Miembro)
Ing. Fernando Gari HUAYHUA LÉVANO	(Miembro)
Ing. Dinner Rolando LICAPA REDOLFO	(Miembros)

Comisión de Licenciamiento:

Dr. Alfredo ARIAS JARA	(Presidente)
M.Cs. Edgar Gregorio ARONES MEDINA	(Miembro)
Mtro. Abdías ASCARZA MOISES	(Miembro)
Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA	(Miembro)
Ing. Alfredo TORRES GARAY	(Miembro)

Comisión de Currículo:

Dra. Alcira Irene CORDOVA MIRANDA	(Presidenta)
Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Miembro)
Dr. Ybar Gustavo PALOMINO MALPARTIDA	(Miembro)
Mtro. Hernán Pedro QUISPE MISAICO	(Miembro)
Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO	(Miembro)
Ing. Lourdes TASAYCO SOTO	(Miembro)

Comisión de Tutoría:

M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO	(Presidenta)
Ing. Mesías Juan PEREZ CAVERO	(Miembro)
Ing. Gabriel Arturo CERRON LEANDRO	(Miembro)
Ing. Sabina CONTRERAS CARRASCO	(Miembro)
Ing. Anna Elinor ZEGARRA VILA	(Miembro)
Ing. Luis Alberto COSSIO HERRERA	(Miembro)
Ing. Ingrid LANDEO GARAY (Miembros)	(Miembro

Comisión Académica:

Mtro. León Fernando PEREZ CHAUCA	(Presidente)
M.Sc. Jorge Sotero GARCÍA BLASQUEZ MOROTE	(Miembro)
Dr. Ybar Gustavo PALOMINO MALPARTIDA	(Miembro)

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA	(Miembro)
Mg. Hernán Pedro QUISPE MISAICO	(Miembro)
Ing. Juan Luis QUISPE CISNEROS	(Miembro)
Ing. Robert ALVAREZ RIVERA	(Miembro)
Mtro. Abdías ASCARZA MOISES	(Miembro)
M.Cs. Pedro INGA ZARATE	(Miembro)
Ing. Ingrid LANDEO GARAY	(Miembro)

Comisión Dictaminadora de Grado Académico:

M.Cs. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH	(Presidente)
Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO	(Miembro)
Mtro. León Fernando PEREZ CHAUCA	(Miembro)
Ing. Abel Gilmer GUTIÉRREZ CUBA	(Miembro)

Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos:

M.Cs. Edgar Gregorio ARONES MEDINA	(Presidente)
M.Cs. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	(Miembro)
M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO	(Miembro)

Comisión de Ética:

M.Sc. Jorge Sotero GARCIA BLASQUEZ MOROTE	(Presidente)
Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA	(Miembro)
Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO	(Miembro)
Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ	(Miembro)
M.Cs. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	(Miembro)

Art. 2° **ENCARGAR** al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, disponga en cumplimiento de la normatividad vigente, la delegación de funciones a los miembros de las referidas Comisiones para el cumplimiento de sus fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
E.P. Ing. Química
Interesados (32)
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCION DECANAL N° 098- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 09 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 001152 de fecha 03-07-2019, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sr. **Yuer Neiver REDOLFO GAVILÁN** donde solicita la aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 103-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 06/07/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Yuer Neiver REDOLFO GAVILÁN** asesorado por el Mg. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI para su ampliación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 008-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 05-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE ENVASES A PARTIR DE LOS RESIDUOS FOLIARES DE PIÑA, EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE ENVASES A PARTIR DE LOS RESIDUOS FOLIARES DE PIÑA, EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** presentado por el Sr. **Yuer Neiver REDOLFO GAVILÁN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 29 de julio de 2020 al 28 de julio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Yuer Neiver REDOLFO GAVILAN
Asesor Ing. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 099- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 09 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 002597 de fecha 05-10-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sr. **Aníbal SALVATIERRA CERDA** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 018-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE ARÁNDANOS (Vacciniun) EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** Presentado por el Sr. **Aníbal SALVATIERRA CERDA** con vigencia del 11 de octubre del 2019 al 10 de octubre del 2020, asesorado por el Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA;

Que, con Proveído Nº 154-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 05/10/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Aníbal SALVATIERRA CERDA** asesorado por el Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 024-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 07-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE ARÁNDANOS (Vacciniun) EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE ARÁNDANOS (Vacciniun) EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** presentado por el Sr. **Aníbal SALVATIERRA CERDA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 11 de octubre de 2020 al 10 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Aníbal SALVATIERRA CERDA
Asesor Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA
Comisión Académica
Archivo GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL N° 100- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 09 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 002674 de fecha 07-10-2020, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Srta. **Enma CORDERO QUISPE** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 019-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"OBTENCIÓN DE COMPOST DE CALIDAD A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS DEL MERCADO NERY GARCÍA- AYACUCHO"** presentada por la Srta. **Enma CORDERO QUISPE** con vigencia del 11 de octubre del 2019 al 10 de octubre del 2020, asesorada por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ;

Que, con Proveído Nº 156-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 06/10/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la estudiante **Enma CORDERO QUISPE** asesorada por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 025-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 08-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"OBTENCIÓN DE COMPOST DE CALIDAD A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS DEL MERCADO NERY GARCÍA- AYACUCHO"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"OBTENCIÓN DE COMPOST DE CALIDAD A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS DEL MERCADO NERY GARCÍA- AYACUCHO"** presentada por la Srta. **Enma CORDERO QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 11 de octubre de 2020 al 10 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Emma CORDERO QUISPE
Asesor Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 101- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 16 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 002710 de fecha 08-10-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sr. **Leo ZÚÑIGA RONDINEL** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 016-2019-FIQM-D-IA, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE BEBIDA ENERGÉTICA GASIFICADA A PARTIR DE MALTAS DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd), KAÑIHUA (Chenopodium callidicaule) Y CEBADA (Hordeum vulgare) EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"** presentado por el Sr. **Leo ZÚÑIGA RONDINEL** con vigencia del 11 de octubre del 2019 al 10 de octubre del 2020, asesorado por el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA;

Que, con Proveído Nº 159-2020-FIQM/UNSCH de fecha 08/10/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Leo ZÚÑIGA RONDINEL** asesorado por el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 026-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 14-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE BEBIDA ENERGÉTICA GASIFICADA A PARTIR DE MALTAS DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd), KAÑIHUA (Chenopodium callidicaule) Y CEBADA (Hordeum vulgare) EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE BEBIDA ENERGÉTICA GASIFICADA A PARTIR DE MALTAS DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd), KAÑIHUA (Chenopodium callidicaule) Y CEBADA (Hordeum vulgare) EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"** presentado por el Sr. **Leo ZÚÑIGA RONDINEL** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 11 de octubre de 2020 al 10 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 101- 2020-UNSCH-FIQM/D

Estudiante: Leo ZÚÑIGA RONDINEL
Asesor Ing. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 102- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 16 de octubre de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 08-05-2020, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Vanesa Sandy ZAMORA BAUTISTA** donde solicita la aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 088-2020-FIQM/UNSCH de fecha 09/06/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la estudiante **Vanesa Sandy ZAMORA BAUTISTA** asesorada por el Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 010-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 15-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis titulado **"EVALUACIÓN DE DESHIDRATACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PACÚ (Plaractus brachypomus) EN SOLUCIÓN SALINA"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"EVALUACIÓN DE DESHIDRATACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PACÚ (Plaractus brachypomus) EN SOLUCIÓN SALINA"** presentado por la Srta. **Vanesa Sandy ZAMORA BAUTISTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 14 de octubre de 2020 al 13 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Vanesa Sandy ZAMORA BAUTISTA
Asesor Ing. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 103- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 16 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 1682 de fecha 17-08-2020, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Yenifer Ángela LIZARBE FELIX** donde solicita la aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 118-2020-FIQM-UNSCH/D de fecha 18/08/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la estudiante **Yenifer Ángela LIZARBE FÉLIX** asesorada por el Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 011-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 15-10-2020, el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis titulado **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LÚPULO (Humulus lupulus) CON TANINO A PARTIR DE TARA (Caesalpinea spinosa) PROVENIENTE DE PACAYCASA-AYACUCHO EN LA ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LÚPULO (Humulus lupulus) CON TANINO A PARTIR DE TARA (Caesalpinea spinosa) PROVENIENTE DE PACAYCASA-AYACUCHO EN A ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL"** presentada por la Srta. **Yenifer Ángela LIZARBE FÉLIX** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 14 de octubre de 2020 al 13 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Yenifer Ángela LIZARBE FÉLIX
Asesor Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 104- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 16 de octubre de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 28-05-2020, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Mariela GUAPAYA LIZANA** donde solicita la aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 079-2020-FIQM-UNSCH/D de fecha 28/05/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la estudiante **Mariela GUAPAYA LIZANA** asesorada por el Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 012-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 15-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis titulado **"INFLUENCIA DE UN BIOFILM CON ADICION DE EXTRACTO DE MANGO (Manguifera indica) EN LA CONSERVACIÓN DE FILETE DE TRUCHA (Oncorhynchus mykiss)"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"INFLUENCIA DE UN BIOFILM CON ADICION DE EXTRACTO DE MANGO (Manguifera indica) EN LA CONSERVACIÓN DE FILETE DE TRUCHA (Oncorhynchus mykiss)"** presentada por la Srta. **Mariela GUAPAYA LIZANA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 14 de octubre de 2020 al 13 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Mariela GUAPAYA LIZANA
Asesor Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 105- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 16 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 008 de fecha 02-01-2020, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Isabel Florencia VILCA ALVIAR** donde solicita la aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 006-2020-FIQM-UNSCH/D de fecha 15/01/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la estudiante **Isabel Florencia VILCA ALVIAR** asesorada por el Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 013-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 15-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis titulado **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN EN UN PRE CALENTADOR DE AGUA DE USO DOMESTICO Y COMERCIAL A PEQUEÑA ESCALA"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN EN UN PRE CALENTADOR DE AGUA DE USO DOMESTICO Y COMERCIAL A PEQUEÑA ESCALA"** presentada por la Srta. **Isabel Florencia VILCA ALVIAR** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 14 de octubre de 2020 al 13 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Isabel Florencia VILCA ALVIAR
Asesor Ing. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 106-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 20 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 0040 del 30-12-2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Diana YUCRA RUA,** por el que solicita designación de Jurados para Sustentación de la Tesis **"EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE DEL EXTRACTO HIDROALCOHÓLICO DE LAS HOJAS DEL NOGAL (Junglas neotropica Diels) EN ACEITE VEGETAL EN CONDICIONES DE OXIDACIÓN TÉRMICA FORZADA";** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Diana YUCRA RUA,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 27 de agosto de 2018, avalada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 496-2018- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 245;

Que, con Resolución Decanal N° 013-2018-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis **"EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE DEL EXTRACTO HIDROALCOHÓLICO DE LAS HOJAS DEL NOGAL (Junglas neotropica Diels) EN ACEITE VEGETAL EN CONDICIONES DE OXIDACIÓN TÉRMICA FORZADA"** presentada por la recurrente con vigencia de un año hasta el 22 de abril de 2019 y designando como Asesor de la Tesis al Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO y ampliado su vigencia con Resolución Decanal Nº 017-2019-FIQM-D, hasta 22 de abril del 2020;

Que, mediante el expediente Nº 0040 del 30-12-2019 la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Diana YUCRA RUA,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la Tesis: **"EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE DEL EXTRACTO HIDROALCOHÓLICO DE LAS HOJAS DEL NOGAL (Junglas neotropica Diels) EN ACEITE VEGETAL EN CONDICIONES DE OXIDACIÓN TÉRMICA FORZADA"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares del borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, el 31 de diciembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE DEL EXTRACTO HIDROALCOHÓLICO DE LAS HOJAS DEL NOGAL (Junglas neotropica Diels) EN ACEITE VEGETAL EN CONDICIONES DE OXIDACIÓN TÉRMICA FORZADA"** presentada por la Bachiller **Diana YUCRA RUA**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Raúl Ricardo VELIZ FLORES	(Miembro)
Dr.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)
Mg.	Wilfredo TRASMONTE PINDAY	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día jueves 22 de octubre de 2020 a las 11:00 a.m., actuando como Secretaria-Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Diana YUCRA RUA

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

Asesor Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Miembros del Jurado (3)
M. Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 107-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 20 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 006620 del 12-12-2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Julia Consuelo PRADO GÓMEZ,** por el que solicita designación de Jurados para Sustentación de la Tesis **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 EN LA EMPRESA" CONSORCIO S Y R" PROVEEDORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA-AYACUCHO";** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Julia Consuelo PRADO GÓMEZ,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 28 de diciembre de 2018, avalada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 772-2018- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 253;

Que, con Resolución Decanal N° 002-2019-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis "**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 EN LA EMPRESA" CONSORCIO S Y R" PROVEEDORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA-AYACUCHO"** presentada por la recurrente con vigencia de un año hasta el 25 de diciembre de 2019 y designando como Asesor de la Tesis al Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, mediante el expediente Nº 006620 del 12-12-2019 la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Julia Consuelo PRADO GÓMEZ,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la Tesis: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 EN LA EMPRESA "CONSORCIO S Y R" PROVEEDORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA-AYACUCHO"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares del borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 31 de diciembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 EN LA EMPRESA" CONSORCIO S Y R" PROVEEDORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA-AYACUCHO"** presentada por la Bachiller **Julia Consuelo PRADO GÓMEZ**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Julio Fernando PÉREZ SÁEZ	(Miembro)
Dr.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)
Mg.	Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día jueves 22 de octubre de 2020 a las 06:00 p.m., actuando como Secretaria-Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

Bachiller Julia Consuelo PRADO GOMEZ
Asesor Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Miembros del Jurado (3)
M Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 108- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 002844 de fecha 15-10-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sr. **Roy CÁRDENAS CHAICO** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 013-2019-FIQM-D-IA, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA A BASE DE MUCILAGO DE CACAO (Theobroma cacao L.) ENRIQUECIDO CON PROTEÍNAS AISLADA DE QUINUA (Chenopodium quinoa W)"** presentado por el Sr. **Roy CÁRDENAS CHAICO,** con vigencia del 09 de setiembre del 2019 al 08 de setiembre del 2020. asesorado por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ;

Que, con Proveído Nº 170-2020-FIQM/UNSCH de fecha 16/10/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Roy CÁRDENAS CHAICO** asesorado por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, para su ampliación correspondiente.

Que, con Dictamen Nº 027-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 17-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis titulado **"OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA A BASE DE MUCILAGO DE CACAO (Theobroma cacao L.) ENRIQUECIDO CON PROTEÍNAS AISLADA DE QUINUA (Chenopodium quinoa W)"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA A BASE DE MUCILAGO DE CACAO (Theobroma cacao L.) ENRIQUECIDO CON PROTEÍNAS AISLADA DE QUINUA (Chenopodium quinoa W)"** presentado por el Sr. **Roy CÁRDENAS CHAICO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 09 de setiembre de 2020 al 08 de setiembre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Roy CÁRDENAS CHAICO

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 108- 2020-UNSCH-FIQM/D

Asesor Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 109-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 26 de octubre de 2020.

Visto el expediente de reconocimiento de la Nueva Junta del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con MEMORANDO Nº 109-2020-UNSCH-FIQM/EPIA de fecha 15 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial remite a mi despacho el expediente sobre el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Centro de Estudiantes correspondiente a la Lista Nº 01 "Movimiento Estudiantil Ayllu Agroindustrial" lista ganadora en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 13 de octubre de 2020 al 12 de octubre de 2021 con la presidencia de la estudiante Grecia Dayana AYALA TENORIO;

Que, con Oficio Nº 07-2020-CE-EFPIA-FIQ/UNSCH, el Presidente del Comité Electoral de Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial da a conocer el resultado de las elecciones de la Nueva Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la EP de Ingeniería Agroindustrial, adjuntando copia del Acta de Constitución conformada en reunión ordinaria del 10 de octubre de 2020 con la nómina de ciento sesenta (160) participantes, así como el Estatuto de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que consta de 0nce (11) Títulos con sus correspondientes Capítulos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 224º Inc. w) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU que autoriza a los Decanos emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **Reconocer,** a la Nueva Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial del "Movimiento Estudiantil Ayllu Agroindustrial" por el periodo de un (01) año contados a partir del 13 de octubre de 2020 al 12 de octubre del 2021 y su Estatuto que consta de 0nce (11) Títulos con sus correspondientes Capítulos y que forma parte de los antecedentes de la presente resolución. Dicha junta está conformada de la siguiente manera:

Presidenta	:	AYALA TENORIO Gracia Dayana
Vice-Presidente	:	APAICO HUAMANI, Alex Antony
Secretaria de Organización	:	GUTIÉRREZ ORIUNDO, Lisbett

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 109-2020-UNSCH-FIQM/D

Secretaria de Actas y Archivos	:	LLANTOY HUAMÁN, Ángela Soledad
Secretaria de Relaciones Públicas	:	VILLANUEVA MARIN, Gladys Consuelo
Secretario de Asuntos Académicos	:	HUAMANI CARBAJAL, Henry
Secretaria de Economía	:	QUISPE PINO, Layla Chubi
Secretario de Deportes	:	PALOMINO LIMA, Joel
Secretaria de Cultura	:	QUICAÑO HUAMÁN, Belinda Estefani
Primer Vocal	:	ALCA PAUCCARIMA, María Isabel
Segundo Vocal	:	VILLANUEVA RETAMOZO, Jhair Ulises
Tercer Vocal	:	GUERRA BARBOZA Luis Brandon

Art. 2º **Comunicar,** al Rectorado y Vicerrectorado Académico el presente reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial del "Movimiento Estudiantil Ayllu Agroindustrial", para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
VRAC
Presidenta Junta Directiva de la EPIA
Miembros Junta Directiva (11)
EPIA
Comisión de Asuntos Estudiantiles
Cc.: Archivo
GPH/gibp/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 110-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 26 de octubre de 2020

Visto el Informe Final N° 001-2020-CEE, de fecha 23 de octubre de 2020, sobre la evaluación del expediente por propuesta directa para 01 Plaza Docente Contratado Nivel (DCU C1), en consideración a la Resolución Rectoral N° 445-2020-UNSCH-R que acepta la renuncia del Ingeniero César ARANGO ALARCÓN a la Plaza Nivel DCU C1, y autorizada por la Vicerrectora Académica según Memorando Nº 342-2020-UNSCH-VRAC, para cubrir la plaza mediante proceso de contratación por propuesta directa, para el dictado de las Asignaturas: Industria Forestal, Control de Calidad de Productos Agroindustriales, Métodos Estadísticos y Maquinas Agroindustriales, para la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 445-2020-UNSCH-R y autorización con Memorando Nº 342-2020-UNSCH-VRAC, se procedió a conformar la Comisión Evaluadora, Presidida por el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Director de DAIQ), Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias), Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ (Miembro) y la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO (Secretaria de la Comisión Evaluadora) para la cobertura de 01 Plaza Docente Contratada Nivel (DCU C1);

Que, habiendo renunciado el Ing. César ARANGO ALARCÓN y ante una necesidad académica urgente, se procesó la cubertura de dicha Plaza como Propuesta Directa con la Autorización de la Vicerrectora Académica según Memorando Nº 342-2020-UNSCH-VRAC;

Que, con Informe N° 001-2020-CEE de fecha 23 de octubre de 2020, la Comisión Evaluadora conformada por: el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Presidente y Director del DAIQ), Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Miembro y Director de Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias), Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ (Miembro) y la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO (Secretaria de la Comisión Evaluadora), eleva el Resultado Final de la Propuesta Directa para la cobertura de 01 Plaza Docente Contratada, Nivel (DCU C1), recayendo en **Ing. Gerson Uriel TAYPE MUCHA,** para el dictado de las Asignaturas: Industria Forestal, Control de Calidad de Productos Agroindustriales, Métodos Estadísticos y Máquinas Agroindustriales para el Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, hasta la finalización del Semestre Académico 2020-I;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 289° inc. 16) y 17) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, normas vigentes y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **PROPONER,** el contrato del **Ingeniero Gerson Uriel TAYPE MUCHA** como Docente Contratado Nivel (DCU C1), con 32 horas semanales/ mensuales para las Asignaturas: Industria Forestal, Control de Calidad de Productos Agroindustriales, Métodos Estadísticos y Máquinas Agroindustriales, solicitando por intermedio del Vicerrectorado Académico al Consejo Universitario para su aprobación, a partir del 26 de octubre del presente año hasta la finalización del Semestre Académico 2020-I, en consideración y sanción correspondiente al resultado del Proceso a Propuesta Directa para la Cobertura de dicha Plaza para el Semestre Académico 2020-I, del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 110-2020-UNSCH-FIQM/D

2º ELEVAR al Vicerrectorado Académico el expediente con 09 folios y 01 archivo con 70 folios del Ing. Gerson Uriel TAYPE MUCHA, respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina de Personal
Dpto. Académico de Ingeniería Química
GPH/gibp/jaqg/edps

RESOLUCIÓN DECANAL N° 111 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 27 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 2913 de fecha 21-10-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Lily Jackeline CALLE CRUZ** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 045-2019-FIQM-D-IIA, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ISO 22000 Y SUS EFECTOS SOBRE LOS NIVELES DE INOCUIDAD EN EL PERLADO DE QUINUA EN LA EMPRESA WARI ORGANIC S.A.C."** presentado por la señorita **Lily Jackeline CALLE CRUZ,** con vigencia del 25 de octubre del 2019 al 24 de octubre del 2020, asesorada por el Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, con Proveído Nº 173-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 21/10/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la estudiante Srta. **Lily Jackeline CALLE CRUZ** asesorada por el Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 028-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 24-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis titulado **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ISO 22000 Y SUS EFECTOS SOBRE LOS NIVELES DE INOCUIDAD EN EL PERLADO DE QUINUA EN LA EMPRESA WARI ORGANIC S.A.C.",** al correo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ISO 22000 Y SUS EFECTOS SOBRE LOS NIVELES DE INOCUIDAD EN EL PERLADO DE QUINUA EN LA EMPRESA WARI ORGANIC S.A.C."** presentado por la Srta. **Lily Jackeline CALLE CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 25 de octubre de 2020 al 24 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Lily Jackeline CALLE CRUZ
Asesor Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 112- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 27 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 00437 de fecha 16-01-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Sr. **Hamilton BARRIENTOS GARCÍA** donde solicita la aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 043-2020-FIQM-UNSCH/D de fecha 16/01/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Hamilton BARRIENTOS GARCÍA** asesorado por el Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 014-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 27-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis titulado **"FORMULACIÓN DE MEZCLA DE HARINAS INSTANTÁNEAS DE QUINUA (Chenopodium quinoa), KIWICHA (Amaranthus caudatus) Y CUSHURO (Nostoc sphaericum) PARA INFANTES"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"FORMULACIÓN DE MEZCLA DE HARINAS INSTANTÁNEAS DE QUINUA (Chenopodium quinoa), KIWICHA (Amaranthus caudatus) Y CUSHURO (Nostoc sphaericum) PARA INFANTES"** presentado por el Sr. **Hamilton BARRIENTOS GARCÍA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 26 de octubre de 2020 al 25 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Hamilton BARRIENTOS GARCIA
Asesor Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 28 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 002972 de fecha 22-10-2020, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Eve Alcira CONDORI GONZALES** donde solicita la Ampliación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 044-2019-FIQM-D-IIA, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"EFECTO DE LA HARINA DE MORINGA (Moringa oleífera) Y JARABE DE AGAVE (Agave americana) EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SENSORIALES DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) EXPANDIDA"** presentada por la Srta. **Eve Alcira CONDORI GONZALES,** con vigencia del 25 de octubre del 2019 al 24 de octubre del 2020, asesorada por el Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, con Proveído Nº 177-2020-FIQM-UNSCH/D de fecha 26/10/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de Ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la estudiante **Eve CONDORI GONZALES** asesorada por el Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO para su aprobación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 029-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 27-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de Ampliación del Plan de Tesis titulado **"EFECTO DE LA HARINA DE MORINGA (Moringa oleífera) Y JARABE DE AGAVE (Agave americana) EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SENSORIALES DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) EXPANDIDA"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA HARINA DE MORINGA (Moringa oleífera) Y JARABE DE AGAVE (Agave americana) EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SENSORIALES DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) EXPANDIDA"** presentada por la Srta. **Eve Alcira CONDORI GONZALES** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 25 de octubre de 2020 al 24 de octubre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Eve Alcira CONDORI GONZALES

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113- 2020-UNSCH-FIQM/D

Asesor Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 114-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 001005 del 23-06-2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Arnold Anthony DIPAZ VALDIVIA,** por el que solicita designación de jurados para la Sustentación de la Tesis **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE REHIDRATANTE NATURAL DE YACON (Smallanthus sonchifolius), EN LA REGIÓN DE AYACUCHO-2019";** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el egresado **Arnold Anthony DIPAZ VALDIVIA,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 31 de julio de 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 390-2019-UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 261;

Que, con Resolución Decanal N° 008-2019-FIQM-D-IQ se aprobó el Plan de Tesis "**ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE REHIDRATANTE NATURAL DE YACON (Smallanthus sonchifolius), EN LA REGIÓN DE AYACUCHO-2019"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 29 de julio de 2020 y designando como Asesor de la Tesis al Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ;

Que, mediante el expediente Nº 001005 del 23-06-2020 el Bachiller en Ingeniería Química, **Arnold Anthony DIPAZ VALDIVIA,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la Tesis: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE REHIDRATANTE NATURAL DE YACON (Smallanthus sonchifolius), EN LA REGIÓN DE AYACUCHO-2019"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de la borradora de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química el 07 de julio de 2020, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE REHIDRATANTE NATURAL DE YACON (Smallanthus sonchifolius), EN LA REGIÓN DE AYACUCHO-2019"** presentado por el Bachiller **Arnold Anthony DIPAZ VALDIVIA**, a los siguientes docentes:

Dr. Alfredo ARIAS JARA	(Presidente (e))
Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ	(Miembro)
Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	(Miembro)
Mtro. Aníbal GARCÍA BENDEZU	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de Sustentación de Tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día miércoles 04 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 114-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Arnold Anthony DIPAZ VALDIVIA
Asesor Dr. Guido PALOMINO HERNANDEZ
Miembros del Jurado (3)
M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de octubre de 2020

Visto el expediente N° 0041 del 29-12-2019 presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Javier JANAMPA ALCA,** por el que solicita se designe la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el Sr. **Javier JANAMPA ALCA,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 30 de noviembre de 2007, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 829-2007, registrado en el Libro I a folio 077;

Que, el recurrente ha presentado el expediente N° 0041 de fecha 29-12-2019, mediante el cual pide se nomine la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional y se fije lugar, fecha y hora de exposición adjuntando para ello tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional: **"ANÁLISIS POR VÍA CLÁSICA EN MUESTRAS DE CONCENTRACIÓN DE MINERALES: COBRE, PLOMO Y ZINC EN LA EMPRESA SGS S.A.C. CALLAO"**; Certificado de Trabajo que acredita su desempeño en diferentes cargos funcionales entre otros como Analista sénior de laboratorio en el Área Laboratory de Concentrados Minerales; adjunta además Comprobantes de Pago de Remuneraciones del período comprendido entre julio de 2015 a julio de 2018 (03 años);

Que, de acuerdo al Art. 40º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, el Decano, en coordinación con el Presidente de la Comisión Académica y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; el día 30 de diciembre de 2019 designaron a los Ingenieros: Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA (Presidente), Mtro. Abdías ASCARZA MOISÉS y Mtro. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU (Miembros), como Jurados de Recepción del Informe del Trabajo Profesional;

Que, la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional luego de revisar el Expediente N° 0041 presentado por el recurrente, con fecha 02 de octubre de 2020, ha dictaminado con opinión favorable indicando la continuación del trámite por estar de acuerdo con el inc. c) del Art. 39, Art. 41° y 42° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 40º y 43º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR,** el Jurado para la Exposición del Informe de Trabajo Profesional **"ANÁLISIS POR VÍA CLÁSICA EN MUESTRAS DE CONCENTRACIÓN DE MINERALES: COBRE, PLOMO Y ZINC EN LA EMPRESA SGS S.A.C. CALLAO"** presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Javier JANAMPA ALCA** conformado por los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	(Miembro)
Mtro.	Abdías ASCARZA MOISÉS	(Miembro)
Mtro.	Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU	(Miembro)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115-2020-UNSCH-FIQM/D

2° **DISPONER** que dicho acto público de Exposición del Informe de Trabajo Profesional modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día miércoles 04 de noviembre de 2020 a las 12:00 m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Javier JANAMPA ALCA
Miembros de Jurado (3)
Ing° Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg.

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 116-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 0002362 del 22 de setiembre de 2020, presentado por el señor Uriel ARANGO PÉREZ, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH; con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Uriel ARANGO PÉREZ, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2001-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 473-2001;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42541460, de fecha 04-09-2020 y el Certificado de Estudio N° 0070081 del 14-09-2020 así como, los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0005-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 09 de octubre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 171 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 01 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 187 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 1996;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Uriel ARANGO PÉREZ.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002362, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 116-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 117-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 0002515 del 30 de setiembre de 2020, presentado por el señor Miguel Ángel ORE FLORES, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Miguel Ángel ORE FLORES, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2011;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42642417, de fecha 30-09-2020 y el Certificado de Estudio N° 0070007 del 10-09-2020 así como, los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0006-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 12 de octubre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH.CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH.FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Miguel Ángel ORE FLORES.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002515, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 117-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 118-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 0002568 del 02 de octubre de 2020, presentado por la señorita Adalina QUISPE FLORES, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Adalina QUISPE FLORES, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2012-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1109-2011;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42526694 de fecha 02-09-2020 y el Certificado de Estudio N° 0070064 del 14-09-2020 así como los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0007-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 12 de octubre de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH.CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la señorita Adalina QUISPE FLORES.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002568, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente como egresada.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 118-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 119-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 0002514 del 30 de setiembre de 2020, presentado por la señorita Lidia Florinda CARHUAPOMA QUICHUA, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Lidia Florinda CARHUAPOMA QUICHUA, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Exonerados en el Concurso de Admisión 2012-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 364-2012;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42642415 de fecha 30-09-2020 y el Certificado de Estudio N° 0069767 del 24-08-2020 así como, los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0008-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 12 de octubre de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la señorita Lidia Florinda CARHUAPOMA QUICHUA.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002514, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente como egresada.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 119-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 120-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de octubre del 2020

Visto el Expediente N° 0002685 del 07 de octubre de 2020, presentado por el señor David MENDOZA LLAMPASI, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor David MENDOZA LLAMPASI, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2000-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 160-2000;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00083276 de fecha 07-10-2020 y los Certificados de Estudios N° 0068781 del 21-10-2019, N° 0069851 del 31-08-2020 así como, los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0009-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 19 de octubre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, quien al haber aprobado 171 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 01 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 187 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 1996;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor David MENDOZA LLAMPASI.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002685, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 120-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368